



## IMPORTACIÓN DE MADERAS



### PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN DE MADERAS

		
<b>REALIZADO POR</b> GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	<b>APROBADO POR</b> MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	<b>RECIBIDO POR</b> VICEMINISTERIO DE RECURSOS FORESTALES

CODIGO: MAD-PD-01  
REVISION: 1  
VIGENCIA: 06- 2022  
PAGINA: 01-10



## IMPORTACIÓN DE MADERAS



### 0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-06-2018	Emisión original del documento.
1	12-04-2022	Actualización del documento.

## IMPORTACIÓN DE MADERAS

- 1. Objetivo:** establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación de maderas emitidos por el Viceministerio de Recursos Forestales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.
- 2. Alcance:** este procedimiento aplica a todos los permisos de importación de maderas que no se encuentren dentro de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), emitidos por el Viceministerio de Recursos Forestales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.

### 3. Responsabilidades

- **Viceministerio de Recursos Forestales:** son los responsables de la evaluación de los datos contenidos en la solicitud y de regular la gestión de los recursos forestales.
- **Dirección de Sanidad Vegetal (DSV):** son los encargados de evaluar las solicitudes y realizar la "Guía de no objeción a la importación".
- **Inspector de Sanidad Vegetal (ISV):** es el responsable de realizar la verificación final de la mercancía en puerto/aeropuerto bajo los criterios de evaluación correspondiente al protocolo de la división de sanidad vegetal.
- **Solicitante (STTE):** es el responsable de realizar la solicitud de importación de maderas.

### 4. Definiciones

- **Inspección:** examen visual, con lupas o microscopios que se hace a productos o subproductos de origen vegetal o insumos agrícolas con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Inspección en origen:** proceso de inspección de una mercancía o envío de origen agrícola en la



## IMPORTACIÓN DE MADERAS



región o país donde se produce.

- **Inspeccionar:** realizar un examen visual oficial de plantas, productos vegetales o productos reglamentados para determinar si se corresponde con las especies solicitadas y validar toda documentación de lugar, así como cualesquiera plagas presentes y/o determinar si cumplen la reglamentación fitosanitaria.
- **Puerto de entrada:** puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.
- **Cuarentena:** confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional.

## 5. Actividades

### 5.1 Solicitud de la No objeción a la importación de maderas.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza solicitud electrónica en el Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD, en el formulario: Autorización importación de maderas, adjuntando a la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura proforma</li> </ul> <p><b>Nota:</b> nombre científico de lo importado, indicar objetivo de la importación. (Comercial, Científico, Personal, Circo, Intercambio, Trofeos, Zoológico, Jardín Botánico, Exhibición Itinerante, Otros)</p> <p>- Para la llegada de la carga debe adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de fumigación.</li> <li>• Certificado de Origen.</li> <li>• Certificado Fitosanitario de País de Origen.</li> </ul> <p>2 Realiza el pago del servicio vía electrónico.</p> <p><b>Estado en sistema: Registrado / Aceptado.</b></p>

### 5.2 Evaluación Técnica del Viceministerio de Recursos Forestales.

Responsable	Actividad
Técnico Recursos Forestales	<p>1. Recibe y evalúa informaciones técnicas por medio de los documentos adjuntos a la solicitud y emite una aprobación documental o rechazo de la solicitud.</p> <p>- Si aprueba la solicitud el sistema la envía a la bandeja de trabajado</p>

## IMPORTACIÓN DE MADERAS

	<p>del Encargado de Recursos Forestales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si rechaza la solicitud, debe indicar a través de una notificación basado en los elementos técnicos y de seguridad que lo lleva a tomar esta decisión mediante la notificación en sistema.</li> </ul>
Encargado Recursos Forestales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verifica si los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los requisitos contenidos en la solicitud y procede aprobar o rechazar la importación de maderas vía sistema. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si aprueba la solicitud en sistema la envía a la bandeja de trabajado de la Dirección de Sanidad Vegetal sigue al paso 2.</li> <li>- Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión a través de la notificación en sistema.</li> </ul> </li> <li>2. Realiza aprobación vía sistema VUCERD.</li> </ol>

### 5.3 Emisión de la "Guía de No Objeción de Importación de maderas".

Responsable	Actividad
Dirección de Sanidad Vegetal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisa los datos de la solicitud en sistema y concilia junto a la "Guía de No Objeción Fitosanitaria" y los requisitos para la importación.</li> <li>2. Aprueba en sistema la importación adjuntando la "<b>Guía de No Objeción Fitosanitaria</b>" y los requisitos para la importación de la madera.</li> <li>3. Si la solicitud es rechazada, la División de Cuarentena Vegetal lo notificara vía sistema.</li> </ol>

## IMPORTACIÓN DE MADERAS

Nota: La “Guía de No Objeción Fitosanitaria” no significa una autorización automática para la entrada de la mercancía o envío a territorio dominicano, sino que está sujeta a las condiciones fitosanitarias del envío.

### 5.4 Inspección conjunta por el Inspectores de Recursos Forestales y División de Cuarentena Vegetal.

Responsable	Actividad
Inspector de Recursos Forestales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realiza verificación de la carga en puerto, que la misma corresponda a los productos forestales solicitados, respaldando que no sean ingresados recursos de la CITES.</li> <li>2. Emite aprobación vía sistema VUCERD.</li> </ol>
Inspector de Sanidad Vegetal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realiza la verificación de la información contenida en el expediente en sistema: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de fumigación.</li> <li>• Certificado de Origen</li> <li>• Certificado Fitosanitario de País de Origen</li> <li>• Bill of Lading</li> </ul> </li> <li>- Con la mercancía física, validan elementos técnicos, bajo el protocolo definido según los criterios correspondientes a la División de Sanidad Vegetal.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> El proceso de inspección se realiza de manera conjunta entre los dos inspectores los cuales recibirán la solicitud en sistema a la par, y la aprobación de una institución condicionara la aprobación de la otra.</p>



## IMPORTACIÓN DE MADERAS



- |  |   |
|--|---|
|  | <p>2. Realiza aprobación vía sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD para la liberación de la carga.</p> |
|--|---|





## IMPORTACIÓN DE MADERAS



### 6. Registros

- Factura proforma
- Bill of Lading (BL)
- Certificado de fumigación.
- Certificado de Origen
- Certificado Fitosanitario de País de Origen

### 7. Documentos de referencia

- Guía de inspección de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana
- Manual de Procedimientos de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana

8. Anexo

